



*RESOLUCIÓN de 29 de abril 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la corrección de errores del Convenio de Colaboración entre la Fundación Extremeña de la Cultura y el Consorcio Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo. (2021061268)*

Advertido error en el texto del "Convenio de Colaboración entre la Fundación Extremeña de la Cultura y el Consorcio Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo" publicado mediante Resolución de 2 de diciembre de 2020 de la Secretaria General, en el DOE n.º 241 de 16 de diciembre de 2020, se procede a su oportuna rectificación.

Mérida, 29 de abril de 2021.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y  
Documentación,  
(Resolución de 01/03/2021, DOE n.º  
43, de 4 de marzo)

M.<sup>a</sup> MERCEDES ARGUETA MILLÁN

Corrección de errores del "Convenio de Colaboración entre la Fundación Extremeña de la Cultura y el Consorcio Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo".

En la cláusula Séptima. Entrada en vigor y duración, página 47006:

Donde dice: "... desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2024..."

Debe decir: "...desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023...".